

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 9 del programa

CX/PFV 20/29/9
Octubre de 2019

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS (CCPFV)

trabajando a distancia a través de la plataforma en línea del Codex

Informe final de la Presidencia del grupo de trabajo electrónico (GTE) del CCPFV sobre cuestiones remitidas por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

Se ruega a los miembros y observadores que deseen formular observaciones sobre este documento que se unan al grupo de usuarios de la 29.ª reunión del CCPFV en el foro en línea del Codex (<http://forum.codex-alimentarius.net/index.php>) y que presenten sus observaciones a este grupo de usuarios cuando así lo solicite el CCPFV en su 29.ª reunión.

I. ANTECEDENTES

En julio de 2018, la Comisión del Codex Alimentarius, en su 41.º periodo de sesiones, hizo suyas las recomendaciones formuladas por la Presidencia del CCPFV de establecer siete grupos de trabajo electrónico (GTE) para comenzar el nuevo trabajo aprobado por el CCPFV. Esto incluía el GTE sobre cuestiones remitidas por el CCMAS, presidido por Estados Unidos y encargado de elaborar proyectos de respuesta a las cuestiones remitidas por el CCMAS en su 40.ª reunión para su consideración por parte del CCPFV. El GTE sobre cuestiones remitidas por el CCMAS se estableció en 2018 y fue presidido por Estados Unidos. Este GTE estuvo formado por cuatro países miembros y una asociación internacional, como se indica a continuación.

Nombre	País/Organización
Richard Peterson, Presidente del GTE	Estados Unidos
Korwadee Phonkliang	Tailandia
Henk van der Schee	Países Bajos
Sophie Gallagher	Reino Unido
John Collins	Asociación Internacional de Zumos de Frutas y Hortalizas (IFU)

Se informó varias veces a algunos otros miembros pendientes que debían ser recomendados por sus puntos de contacto del Codex, pero no se obtuvo respuesta de estos.

II. RESPUESTAS DEL GTE

A este GTE se le encargaron dos cuestiones remitidas por el CCMAS:

Cuestión 1. Como se describe en los párrafos 12 y 13 de REP17/MAS, a este GTE se le encargó identificar un método para la extracción de grasas en las patatas (papas) fritas congeladas rápidamente.

Observaciones de la Presidencia del GTE: Tras varios contactos con la industria, se descubrió que solo se realiza este análisis en el aceite de la freidora, no en el producto final. Las patatas (papas) son “prefritas” durante su elaboración en la planta antes de ser congeladas. En realidad, el análisis de “ácidos grasos libres” se realiza precisamente en este aceite de “prefreír”. A medida que el volumen de patatas (papas) prefritas aumenta con el transcurso del tiempo, también aumenta la cantidad de ácidos grasos libres en el aceite. Cuando los ácidos grasos libres alcanzan un cierto nivel, el aceite puede transmitir un sabor extraño y producir una coloración dispar. Por tanto, este análisis solo es apropiado para la elaboración y no para los requisitos de calidad individuales.

Cuestión 2. En cuanto a los planes de muestreo para el ginseng y las hortalizas congeladas rápidamente, el CCMAS señaló en los párrafos 14 y 15 de REP17/MAS que otro GTE encargado de la revisión de CAC/GL 50-2004 elaboraría una plantilla que proporcionara orientación a los comités de productos (REP17/MAS, párrs. 14 y 15). Por tanto, no es necesario en este momento que el CCPFV adopte otras medidas.

El mensaje anterior se hizo llegar a todos los miembros del GTE el 19 de febrero de 2019. No se recibieron respuestas. El 12 de marzo de 2019 se envió de nuevo este mensaje y tampoco se recibieron respuestas. La Presidencia del GTE considera, por tanto, que la ausencia de respuesta equivale a consentimiento.

Recomendaciones del GTE al CCPFV sobre la cuestión 1: Dado que el análisis de ácidos grasos libres no sería un requisito de calidad para las patatas (papas) fritas congeladas rápidamente, el GTE recomienda que el CCPFV suprima este requisito de análisis de la norma e informe al CCMAS que ya no sigue siendo un requisito.